

AYUDAS DESARROLLO TECNOLÓGICO MEDIANTE IA Y TEC. HABILITANTES

→ Se convocan las ayudas 2020 sobre desarrollo tecnológico basado en inteligencia artificial y otras tecnologías habilitadoras digitales



→ Empresas (con posibilidad de subcontratar servicios para el desarrollo tecnológico).



Objeto

- → Creación de prototipos, la demostración, la elaboración de proyectos piloto, el ensayo y la validación de productos, procesos o servicios nuevos o mejorados, en entornos representativos de condiciones reales de funcionamiento, siempre que el objetivo principal sea aportar nuevas mejoras técnicas a productos, procesos o servicios que no estén sustancialmente asentados.
- → Asimismo, los proyectos pueden incluir el desarrollo de prototipos o proyectos piloto que puedan utilizarse comercialmente cuando sean necesariamente el producto comercial final y su fabricación resulte demasiado onerosa para su uso exclusivo con fines de demostración y validación.

Tipología de actuaciones:

- 1.º Actuaciones para el desarrollo funcional de su producto o solución tecnológica, orientadas a la mejora funcional, la seguridad, la estabilidad y la madurez de la solución tecnológica. En ningún caso se aceptará la mera prestación de servicios.
- 2.º Actuaciones de desarrollo encaminadas a la validación, certificación y puesta en marcha de prototipos en entornos reales de producción.
- 3.º Dada la dependencia de algunas de las tecnologías habilitadoras con la disponibilidad de datos de valor en formatos reutilizables y de la importancia del desarrollo de la economía basada en datos, actuaciones encaminadas a la adaptación y puesta a disposición de datos necesarios para la solución propuesta, permitiendo de esta forma la validación y certificación de los prototipos en entornos reales.



- → Los proyectos subvencionables deberán desarrollarse prioritariamente en un nivel madurez tecnológica TRL -Technology Readiness Level- 7 u 8. Según las definiciones de la Comisión Europea dentro del programa H2020. Las convocatorias determinarán las exigencias en cuanto al grado de madurez tecnológica y la documentación que deberán aportar los interesados para demostrar dicho grado respecto del proyecto propuesto.
- → Los proyectos de demostración tecnológica deben contemplar actividades de **desarrollo y mejora funcional**. No se considerarán proyectos meramente integradores de tecnologías de terceros.

Uso de tecnologías habilitadoras:

Internet de las Cosas (IoT); tecnologías 5G; tecnologías de procesamiento masivo de datos e información (Open/Linked/Big Data); computación de alto rendimiento (high performance computing); computación en la nube; procesamiento de lenguaje natural; ciberseguridad; biometría e identidad digital; Blockchain (Cadena de Bloques); robótica; inteligencia artificial (machine learning, deep learning, neural networks); realidad virtual y aumentada; efectos especiales y simulación; micro/nanoelectrónica; Impresión 3D- Fabricación aditiva.

Criterios de selección

→ Grado de innovación; calidad y metodología de la propuesta; capacidad tecnológica de la empresa; colaboración con terceros y gestión de la propiedad intelectual; necesidad de mercado y potencial; posicionamiento tecnológico y estrategia comercial; plan de explotación e internacionalización; viabilidad económica y adecuación del proyecto a la capacidad de la empresa; impacto sobre el empleo; medidas sobre igualdad de género.



Cuantia y duración de la ayuda

- → Mínimo 150.000€ / Máximo 2 M€
- → Intensidad: 25% grandes empresas, 35% medianas empresas y 45% pequeñas empresas.

* Costes directos

- → Costes de personal: trabajadores con contrato laboral en nómina o autónomos dependientes.
- → Costes de servicio de personal externo, contrataciones y subcontrataciones (máx 40% del presupuesto total). Se deberá de aportar memoria justificativa de selección de presupuestos y servicios.
- → Gastos de auditoría externa.
- → Costes de instrumental y material inventariable durante el periodo de actuación.
- → Costes indirectos.

Fechas importantes

- \rightarrow Inicio convocatorio: 31 julio
- → Fecha límite: 2 meses a partir de la convocatoria (31 septiembre de 2020).
 - Más información

Extracto de la convocatoria

Bases reguladoras de la convocatoria

Registro y solicitud